Programación Didáctica

Bases de Datos

I.E.S. Bernaldo de Quirós

Departamento de Informática

2024-2025

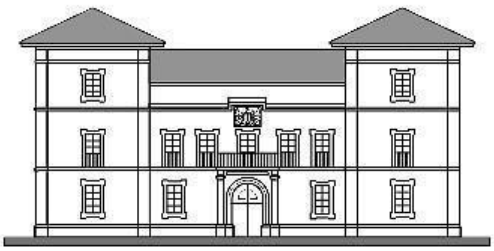

Contenido

1. Introducción 3
1.1. Identificación del ciclo y el módulo profesional 3
1.2. Base normativa 3
2. Competencias y objetivos generales 5
3. Resultados de aprendizaje 5
4. Criterios de evaluación 6
5. Contenidos 10
6. Temporalización 11
7. Metodología 11
8. Evaluación 12
8.1. Instrumentos de evaluación 13
8.2. Criterios de calificación 13
8.3. Calificación de las evaluaciones 14
8.4. Sistema de recuperación 14
8.5. Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia 15
9. Medidas de atención a la diversidad 15
9.1. Medidas de refuerzo 15
9.2. Programas para la recuperación y evaluación de los módulos no superados en cada evaluación 16
9.3. Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en algún módulo 16
9.4. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad 16
10. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas 17
11. Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente 17

1. Introducción

1.1.Identificación del ciclo y el módulo profesional

Identificación	Código	0484
	Módulo profesional	Bases de datos.
	Familia profesional	Informática y comunicaciones
	Título	Técnico superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
	Grado	Superior
Distribución Horaria	Curso	Primero
	Horas	181
	Horas semanales	5
Tipología del Módulo	UC	UC0226_3 Programar bases de datos relacionales.
Síntesis del Módulo	Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de programación de bases de datos. La función de programación de bases de datos incluye aspectos como: − La planificación y realización del diseño lógico y físico de una base de datos. − La normalización de esquemas. − La inserción y manipulación de datos. − La planificación y realización de consultas. − La programación de procedimientos almacenados.	

1.2.Base normativa

NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de FP

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y su modificación en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
- R.D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación. Para aquellas cuestiones que no vengan recogidas en este Real Decreto, se aplicará el Protocolo de convalidaciones en la Formación Profesional emitido por el Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular.

Se presta especial atención a La Agenda 2030 de la ONU y el enfoque de la UE sobre desarrollo sostenible - SGCTIE | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacionyfp.gob.es)

A NIVEL AUTONÓMICO

- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.
- Resolución de 22 de febrero de 2006 por la que se aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la organización, la ordenación y la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Resolución y modificaciones de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- Resolución de 25 de agosto de 2014, de las Consejerías de Economía y Empleo y de Educación , Cultura y Deporte de acreditación del título de prevencionista nivel básico, y modificación de 2021; por la que se establece la regulación del denominado "Pasaporte a la Seguridad".
- Circular de inicio de curso 2024-2025.
- Orientaciones implantación curso 2024-2025 FP.

NORMATIVA CICLO FORMATIVO

Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones

Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Competencias y objetivos generales

Según el Real Decreto Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, vemos que el módulo de Desarrollo Web en Entorno Servidor contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f), g), p) y r) del ciclo formativo y las competencias profesionales, personales y sociales d), e) y p), del título.

OG	CPPS
e) Interpretar el diseño lógico, verificando los parámetros establecidos para gestionar bases de datos.	d) Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de los datos.
f) Seleccionar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.	d) Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de los datos.
g) Utilizar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.	e) Desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, objetos de acceso y herramientas de mapeo adecuados a las especificaciones.
p) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.	e) Desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, objetos de acceso y herramientas de mapeo adecuados a las especificaciones.
r) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.	p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

3. Resultados de aprendizaje

Según el Real Decreto Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, vemos que en el módulo "Bases de datosr" se establecen los Resultados de Aprendizaje que se detallan en este apartado.

Estos Resultados de Aprendizaje se ponderan en función de la contribución que tienen a alcanzar la Competencia General del título y las Competencias Profesionales, Personales y Sociales asignadas para nuestro módulo a través de los Objetivos Generales. En la siguiente tabla se incluyen los RA y su correspondiente ponderación.

RA	OG	%
RA1. Reconoce los elementos de las bases de datos analizando sus funciones y valorando la utilidad de los sistemas gestores.	e)	5
RA2. Crea bases de datos definiendo su estructura y las características de sus elementos según el modelo relacional.	e), f)	15
RA3. Consulta la información almacenada en una base de datos empleando asistentes, herramientas gráficas y el lenguaje de manipulación de datos.	f), g)	20
RA4. Modifica la información almacenada en la base de datos utilizando asistentes, herramientas gráficas y el lenguaje de manipulación de datos.	g), p), r)	15
RA5. Desarrolla procedimientos almacenados evaluando y utilizando las sentencias del lenguaje incorporado en el sistema gestor de bases de datos.	g), p), r)	20
RA6. Diseña modelos relacionales normalizados interpretando diagramas entidad/relación.	g), p), r)	15
RA7. Gestiona la información almacenada en bases de datos no relacionales, evaluando y utilizando las posibilidades que proporciona el sistema gestor.	g), p), r)	10

4. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación constituyen el elemento curricular más importante para establecer el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita alcanzar los Objetivos Generales establecidos para este módulo profesional.

Partiendo del análisis de los Criterios de Evaluación que nos indica la normativa, en la tabla adjunta se realiza una ponderación de los mismos atendiendo a su importancia dentro de cada Resultado de Aprendizaje

RA1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias.		
Criterios de Evaluación	**%**	**Instrumento de Evaluación**
a) Se han analizado los sistemas lógicos de almacenamiento y sus	2,5	Rúbrica

características.		
b) Se han identificado los distintos tipos de bases de datos según el modelo de datos utilizado.	2,5	Rúbrica
c) Se han identificado los distintos tipos de bases de datos en función de la ubicación de la información.	15	Prueba práctica
d) Se ha evaluado la utilidad de un sistema gestor de bases de datos.	15	Prueba práctica
e) Se ha reconocido la función de cada uno de los elementos de un sistema gestor de bases de datos.	15	Prueba práctica
f) Se han clasificado los sistemas gestores de bases de datos.	15	Prueba práctica
g) Se ha reconocido la utilidad de las bases de datos distribuidas.	15	Prueba práctica
h) Se han analizado las políticas de fragmentación de la información.	15	Prueba práctica
i) Se ha identificado la legislación vigente sobre protección de datos.	2,5	Rúbrica
j) Se han reconocido los conceptos de Big Data y de la inteligencia de negocios.	2,5	Rúbrica

RA2. Crea bases de datos definiendo su estructura y las características de sus elementos según el modelo relacional.		
Criterios de Evaluación	**%**	**Instrumento de Evaluación**
a) Se ha analizado el formato de almacenamiento de la información.	5	Rúbrica
b) Se han creado las tablas y las relaciones entre ellas.	5	Rúbrica
c) Se han seleccionado los tipos de datos adecuados.	15	Prueba práctica
d) Se han definido los campos clave en las tablas.	15	Prueba práctica
e) Se han implantado las restricciones reflejadas en el diseño lógico.	15	Prueba práctica
f) Se han creado vistas.	15	Prueba práctica
g) Se han creado los usuarios y se les han asignado privilegios.	15	Prueba práctica
h) Se han utilizado asistentes, herramientas gráficas y los lenguajes de definición y control de datos.	15	Prueba práctica

RA3. Consulta la información almacenada en una base de datos empleando asistentes, herramientas gráficas y el lenguaje de manipulación de datos.		
Criterios de Evaluación	**%**	**Instrumento de Evaluación**
a) Se han identificado las herramientas y sentencias para realizar consultas.	5	Rúbrica
b) Se han realizado consultas simples sobre una tabla.	15	Prueba práctica
c) Se han realizado consultas sobre el contenido de varias tablas mediante composiciones internas.	15	Prueba práctica
d) Se han realizado consultas sobre el contenido de varias tablas mediante composiciones externas.	15	Prueba práctica
e) Se han realizado consultas resumen.	15	Prueba práctica
f) Se han realizado consultas con subconsultas.	15	Prueba práctica
g) Se han realizado consultas que implican múltiples selecciones.	15	Prueba práctica
h) Se han aplicado criterios de optimización de consultas.	5	Rúbrica

RA4. Modifica la información almacenada en la base de datos utilizando asistentes, herramientas gráficas y el lenguaje de manipulación de datos.		
Criterios de Evaluación	**%**	**Instrumento de Evaluación**
a) Se han identificado las herramientas y sentencias para modificar el contenido de la base de datos.	5	Rúbrica
b) Se han insertado, borrado y actualizado datos en las tablas.	15	Prueba práctica
c) Se ha incluido en una tabla la información resultante de la ejecución de una consulta.	15	Prueba práctica
d) Se han diseñado guiones de sentencias para llevar a cabo tareas complejas.	15	Prueba práctica
e) Se ha reconocido el funcionamiento de las transacciones.	15	Prueba práctica
f) Se han anulado parcial o totalmente los cambios producidos por una transacción.	15	Prueba práctica
g) Se han identificado los efectos de las distintas políticas de bloqueo de registros.	5	Rúbrica

h) Se han adoptado medidas para mantener la integridad y consistencia de la información.	15	Prueba práctica

RA5. Desarrolla procedimientos almacenados evaluando y utilizando las sentencias del lenguaje incorporado en el sistema gestor de bases de datos.		
Criterios de Evaluación	**%**	**Instrumento de Evaluación**
a) Se han identificado las diversas formas de automatizar tareas.	2,5	Rúbrica
b) Se han reconocido los métodos de ejecución de guiones.	2,5	Rúbrica
c) Se han identificado las herramientas disponibles para editar guiones.	2,5	Rúbrica
d) Se han definido y utilizado guiones para automatizar tareas.	2,5	Rúbrica
e) Se ha hecho uso de las funciones proporcionadas por el sistema gestor.	15	Prueba práctica
f) Se han definido procedimientos y funciones de usuario.	15	Prueba práctica
g) Se han utilizado estructuras de control de flujo.	15	Prueba práctica
h) Se han definido eventos y disparadores.	15	Prueba práctica
i) Se han utilizado cursores.	15	Prueba práctica
j) Se han utilizado excepciones.	15	Prueba práctica

RA6. Diseña modelos relacionales normalizados interpretando diagramas entidad/relación.		
Criterios de Evaluación	**%**	**Instrumento de Evaluación**
a) Se han utilizado herramientas gráficas para representar el diseño lógico.	15	Prueba práctica
b) Se han identificado las tablas del diseño lógico.	5	Rúbrica
c) Se han identificado los campos que forman parte de las tablas del diseño lógico.	15	Prueba práctica
d) Se han analizado las relaciones entre las tablas del diseño lógico.	15	Prueba práctica
e) Se han identificado los campos clave.	15	Prueba práctica
f) Se han aplicado reglas de integridad.	15	Prueba práctica
g) Se han aplicado reglas de normalización.	15	Prueba práctica

h) Se han analizado y documentado las restricciones que no pueden plasmarse en el diseño lógico.	5	Rúbrica

RA7. Gestiona la información almacenada en bases de datos no relacionales, evaluando y utilizando las posibilidades que proporciona el sistema gestor.		
Criterios de Evaluación	**%**	**Instrumento de Evaluación**
a) Se han caracterizado las bases de datos no relacionales.	20	Este RA lo valorará la **empresa**, por lo que queda a su decisión utilizar los instrumentos de evaluación que estime oportunos.
b) Se han evaluado los principales tipos de bases de datos no relacionales.	20	
c) Se han identificado los elementos utilizados en estas bases de datos.	20	
d) Se han identificado distintas formas de gestión de la información según el tipo de base de datos no relacionales.	20	
e) Se han utilizado las herramientas del sistema gestor para la gestión de la información almacenada.	20	

5. Contenidos

Los contenidos que se trabajaran durante el curso para alcanzar los objetivos fijados se estructuran en la siguiente relación de Unidades de Trabajo, con sus Resultados de Aprendizaje asociados.

U.D.	Título	RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
		RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7
1	Sistemas de Almacenamiento de información	X						
2	El modelo Entidad-Relación						X	
3	El modelo relacional						X	
4	Normalización y Álgebra relacional						X	
5	Consultas y manipulación de datos			X	X			
6	Definición de datos		X					
7	Control de datos y transacciones		X					
8	Programación de Bases de datos con PL/SQL					X		
9	Otros modelos de datos							X

6. Temporalización

U.D.	Título	Horas	Evaluación
1	Sistemas de Almacenamiento de información	10	1ª EVALUACIÓN
2	El modelo Entidad-Relación	20	
3	El modelo relacional	30	
4	Normalización y Álgebra relacional	10	
5	Consultas y manipulación de datos	20	2ª EVALUACIÓN
9	Otros modelos de datos	29	
6	Definición de datos	15	
7	Control de datos y transacciones	10	
8	Programación de Bases de datos con PL/SQL	37	3ª EVALUACIÓN
	TOTAL	**181 HORAS**	

7. Metodología

La metodología a utilizar pretende promover la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, que favorezcan en el alumno la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar de forma autónoma y en grupo. Se utilizará el binomio teoría y práctica de forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.

Dado el carácter formativo terminal del módulo y teniendo en cuenta que el objetivo es la capacitación profesional, se consideran los siguientes principios metodológicos desde el punto de vista práctico:

- Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer".
- Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada.
- Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica de forma motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad de esta en el mundo profesional.
- Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo.
- Realizar trabajos o actividades individuales o en grupo.

- Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que se van a realizar.
- Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades.
- Poner en común el resultado de las actividades.
- Comprobar y evaluar conceptos, procedimientos y actitudes durante el desarrollo de las actividades.

Se trata de enfrentar al alumno con los recursos (equipos, sistemas operativos, entornos de desarrollo visual, dispositivos y entornos multimedia, documentación y manuales) y la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo, lo más cercanos posibles a la realidad.

8. Evaluación

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación programados en este módulo, asociados a los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación determinan el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje.

La evaluación del módulo considerará los siguientes cuatro momentos a lo largo del curso académico:

- **Evaluación inicial o de diagnóstico**: Que permitirá evaluar habilidades de los alumnos. No tendrá repercusión en la calificación final del módulo. La evaluación inicial o de diagnóstico se realiza, de manera prescriptiva, durante los primeros días del curso con el fin de detectar el alumnado con problemas de aprendizaje.
- **Evaluación continua y formativa**: Se realiza a lo largo de todo el curso académico. Se tratará de llevar un seguimiento, lo más intenso posible, del proceso de aprendizaje seguido por cada alumno. De esta manera será factible proponer, en el momento más adecuado, las actividades de refuerzo necesarias en cada caso para poder resolver los problemas detectados en el aprendizaje individual. Constará de tres evaluaciones parciales:
  - Primera evaluación, en el primer trimestre.
  - Segunda evaluación, en el segundo trimestre.
  - Tercera evaluación, en el tercer trimestre.

- **Evaluación Final Ordinaria**. Se realiza al final del periodo lectivo. Esta evaluación será para el alumnado que no supere el módulo, tras ser evaluado de la forma anteriormente descrita y de acuerdo con los criterios que posteriormente se citan.

- **Evaluación Final Extraordinaria**. Se realiza al final del curso académico o al principio del siguiente. Esta evaluación será para el alumnado que no haya superado la Evaluación Final Ordinaria.

8.1. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación utilizados para valorar los resultados de aprendizaje a través de los diferentes criterios de evaluación se encuentran descritos en el apartado 4 de esta programación.

Las producciones individuales o grupales solicitadas tendrán siempre un plazo establecido para su entrega. Aquellas que no sean entregadas dentro de dicho plazo recibirán una calificación de 0. Además, la mayoría de las producciones deberán realizarse en clase, permitiéndose completarlas fuera del aula únicamente con la autorización previa del profesor. Asimismo, se podrá requerir una defensa del trabajo para comprobar su autoría. Las prácticas cuya defensa sea insuficiente, plagiadas, copiadas, realizadas con inteligencia artificial o entregadas desde fuera del aula sin el consentimiento correspondiente serán calificadas con un 0.

Todas las pruebas objetivas que se realicen a lo largo del curso se llevarán a cabo en una única convocatoria. En caso de que un/a alumno/a no pueda asistir, no se repetirá la prueba, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas (ingreso hospitalario y fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado), siempre que estas circunstancias coincidan con la fecha de la prueba. En cualquier caso, la repetición de la prueba deberá realizarse dentro del plazo evaluable establecido.

En el caso que, por **circunstancias excepcionales** ajenas a lo planificado en esta programación, no haya sido posible la impartición del algún **Resultado de Aprendizaje**, el % correspondiente a dicho Resultado de Aprendizaje se repartirá de forma ponderada con el resto de los Resultados de Aprendizaje que sí han sido evaluados.

8.2. Criterios de calificación

La nota de cada Resultado de Aprendizaje será la media ponderada de las calificaciones de sus Criterios de Evaluación asociados, según los pesos establecidos para cada uno. La **nota final** de cada **RA** en la **Evaluación Final** será la siguiente:

RA1 =Nota 1ª Evaluación RA1

RA2= Nota 2ª Evaluación RA2

RA3= Nota 2ª Evaluación RA3

RA4= Nota 2ª Evaluación RA4

RA5= Nota 3ª Evaluación RA5

RA6= Nota 1ª Evaluación RA6

RA7= Nota 2ª Evaluación RA7

Una vez obtenida la nota final de cada uno de los resultados de aprendizaje para el **cálculo de la nota final** de la **Evaluación Final Ordinaria** se tendrá en cuenta el peso de los RA en la programación didáctica del módulo descrito en el apartado 3 de esta programación aplicando la siguiente formula:

Nota Final= (RA1*0,05) + (RA2*0,15) +(RA3* 0,2) + (RA4*0,15) + (RA5*0,2) + (RA6*0,15) + (RA7*0,1)

En caso de que la **empresa no aporte calificación al RA7**, para el cálculo de **la nota final** de la **Evaluación Final Ordinaria** se aplicará la siguiente fórmula:

Nota Final= (RA1*0,05) + (RA2*0,15) +(RA3* 0,25) + (RA4*0,15) + (RA5*0,25) + (RA6*0,15)

Se considerará que un estudiante ha superado el módulo profesional cuando tenga una **nota mayor o igual a cinco en todos los Resultados de Aprendizaje**. En caso contrario, la nota máxima de la evaluación será de cuatro sobre diez, independientemente de la nota obtenida.

8.3. Calificación de las evaluaciones

La nota de la **1ª Evaluación** será obtenida en función de la adquisición de los resultados de aprendizaje a partir de la siguiente fórmula:

Nota 1ª Evaluación= (RA1*0,2) +(RA6*0,8)

La nota de la **2ª Evaluación** será obtenida en función de la adquisición de los resultados de aprendizaje a partir de la siguiente fórmula:

Nota 2ª Evaluación= (RA2*0,25) +(RA3*0,25) +(RA4*0,25) +(RA7*0,25)

En caso de que la **empresa no aporte calificación al RA7**, para el cálculo de la nota de la **2ª Evaluación** se aplicará la siguiente fórmula:

Nota 2ª Evaluación= (RA2*0,3) +(RA3*0,4) +(RA4*0,3)

La nota obtenida en la **3ª Evaluación** corresponderá con la nota del RA5 y se utilizará en el cálculo de la nota final de cada uno de los resultados de aprendizaje descrito en el apartado 8.2 de esta programación.

8.4. Sistema de recuperación

Dentro de la evaluación continua, los alumnos/as que hayan obtenido una calificación menor a 5 en alguno de los resultados de aprendizaje tendrán derecho a un **examen final** que se basará en los **resultados de aprendizaje no superados** por el alumno durante el curso, realizándose uno o varios exámenes teóricos y/o prácticos.

La nota obtenida en la prueba sustituirá a la nota de los RA no superados en la fórmula que permite calcular la nota final en el apartado 8.2 de esta programación. El resultado de dicha fórmula habiendo sustituido la nota de cada RA no superado será la nota final del alumno siempre y cuando el alumno haya superado todos los RA, en caso contrario la nota máxima de la evaluación será de cuatro sobre diez, independientemente de la nota obtenida.

El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación ordinaria se podrá presentar a una **convocatoria extraordinaria en junio**.

En este caso, el alumnado recibirá un plan de recuperación donde se le indicarán las acciones a realizar sobre los bloques no superados. Este plan puede consistir en la presentación de actividades y el alumno tendrá acceso a todas las realizadas durante el curso.

La **prueba final extraordinaria** se basará en los **resultados de aprendizaje no superados** por el alumno durante el curso, realizándose uno o varios exámenes teóricos y/o prácticos.

La nota obtenida en la prueba sustituirá a la nota de los RA no superados en la fórmula que permite calcular la nota final en el apartado 8.2 de esta programación. El resultado de dicha fórmula habiendo sustituido la nota de cada RA no superado será la nota final del alumno siempre y cuando el alumno haya superado todos los RA, en caso contrario la nota máxima de la evaluación será de cuatro sobre diez, independientemente de la nota obtenida.

8.5. Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia

Los alumnos que se aperciban por haber superado el 16% de faltas de asistencia tendrán que ser evaluados de forma extraordinaria, por no poder aplicárseles los criterios de evaluación continua.

Al alumno que se le notifique la pérdida de evaluación continua deberá realizar una prueba específica con todos los resultados de aprendizaje del módulo.

Se considerará que un estudiante ha superado la prueba cuando tenga una nota mayor o igual a cinco en todos los Resultados de Aprendizaje. La nota obtenida en cada RA en la prueba sustituirá a la nota de los RA en la fórmula que permite calcular la nota final en el apartado 8.2 de esta programación.

9. Medidas de atención a la diversidad

9.1. Medidas de refuerzo

Se pretende que el alumnado alcance el máximo aprovechamiento de las materias que estudian y evitar en lo posible el fracaso académico en este módulo. Para poder detectar, con suficiente antelación, anomalías que se presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje se proponen las siguientes medidas:

Presentar los contenidos diferenciando claramente los elementos que resultan básicos y esenciales de aquellos que los amplían y profundizan.

Desarrollar actividades y trabajos siempre afines a los contenidos realizados.

Uso de ejemplos cercanos a la realidad a fin de facilitar su asimilación.

Preparar actividades con diferentes niveles de dificultad de forma que el alumnado pueda encontrar espacios de respuesta conforme a sus capacidades.

Proponer actividades de refuerzo en aquellos contenidos que no se hayan asimilado correctamente.

9.2. Programas para la recuperación y evaluación de los módulos no superados en cada evaluación

En el caso de que algún alumno/a presentase alguna dificultad en su proceso de enseñanza-aprendizaje que no hubiese podido ser subsanada con antelación mediante la aplicación de las acciones preventivas descritas en el apartado anterior, se pondrán en marcha algunas o todas las iniciativas siguientes con el fin de corregir tal situación:

Intercambio de impresiones con el resto de profesorado del equipo educativo para determinar el alcance (si se trata de un caso generalizado o concreto de un módulo).

Comunicación con el alumno/a para determinar si los posibles problemas tienen un trasfondo más allá de lo meramente académico.

Seguimiento personalizado y mayor atención sobre dichos alumnos, aunque el número de alumnos es muy elevado y las horas asignadas para su seguimiento son escasas.

9.3. Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en algún módulo

Se podrán establecer clases de refuerzo de las materias pendientes, si el horario del grupo de alumnado y del profesorado lo permitiese.

Se podrán también establecer tareas específicas adaptadas a cada alumno o alumna para intentar recuperar los contenidos pendientes.

9.4. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad

El seguimiento se realizará en las reuniones periódicas del equipo docente y a través de las labores de tutoría del alumnado implicado.

10. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas

Las características de los contenidos y los aprendizajes correspondientes a este ciclo formativo desarrollan la educación en valores que nuestro sistema educativo promueve. Se trabajará, realizando prácticas en grupo, los aspectos relacionados con las diferencias entre las personas, las distintas formas diferentes de expresión, el respeto a las realizaciones prácticas de las compañeras y se promoverá una educación no sexista enmarcada en el ámbito legislativo.

11. Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente

El procedimiento de evaluación de la programación será el que el propio centro determine en la Programación General Anual.